



LAGUNA BLANCA, 12 DE ABRIL DE 2023

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "D" N° 268 /.-

VISTOS:

1. La Providencia N° 178 de fecha 05 de abril de 2023, que ingresa el Oficio N° E321055/2023 de Contraloría Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.
2. La ley N° 19.880 que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. En uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; las Leyes Nos. 19.130 y 19.602 que la modifican.
4. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. - Que el Oficio N° E321055, emitido por la Contraloría Regional de Magallanes, sobre justificación entregada por la concejala para proceder al pago de su dieta, concluye que "Al haberse ejercido dicha potestad con un fin diverso, al entregar un certificado médico obtenido mientras la concejala estaba en el extranjero y sin que conste un diagnóstico, con el objeto de excusar una inasistencia producto de un viaje personal, se ha configurado en la especie una desviación del fin contemplado en la Ley para justificar las inasistencia a las sesiones extraordinarias. Por lo anterior se remiten antecedentes al Concejo de la Municipalidad de Laguna Blanca, para los fines pertinentes de acuerdo a sus facultades.
2. Que, con fecha 12 de abril de 2023, la Concejala doña Patricia Ingrid Maldonado Cárdenas, a solicitado el monto cancelado por las 2 sesiones a las cuales no asistió para realizar el reintegro del mismo.

DECRETO:

1.- DISPÓNGASE, el ingreso de la suma total de **\$ 354.195 (Trescientos cincuenta y cuatro mil ciento noventa y cinco pesos)**, correspondiente a reintegro de fondos cancelados por concepto de pago dieta Concejales asistencia sesiones de Concejo Municipal, mes de mayo de 2022. Monto reintegrado por la Concejala doña Patricia Ingrid Maldonado Cárdenas con fecha 12 de abril de 2023.

2.- PÁSE, a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho **ARCHÍVESE**.


RENE VILLEGAS BARRIA
SECRETARIO MUNICIPAL
FIOG/RAVB/els

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- ARCHIVO
- INTERESADO/A


FERNANDO IVÁN OJEDA GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION DIGITAL:

- ALCALDIA